INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil veinte y tres siendo las 10:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N°) 423.068.
- Descripción: CD N° 07/2.023 "Adquisición de Aire Acondicionado"
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **541-30-11-08**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.023.-

Se procederá a evaluar las 2 ofertas presentadas según acta de apertura electrónica de fecha 30 de enero del 2.023.
Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 60, 62 y el Art. 63** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 63, del Decreto Reglamentario**, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y dek firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Ecoservice Group S.A	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaranies. **Monto total de Oferta:** 19.500.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
Desde el Polo S.A	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de Oferta:** 15.999.999 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe Nº	Muestras
Ecoservice Group S.A	**92**	**No aplica**	**No**
Desde el Polo S.A	**14**	**1730157**	**No**

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se corroboro que la suma de todos los Ítems del oferente corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; no obstante, se visualizó que al momento de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario existe una variación que se solicitara una aclaración al respecto; por lo que se continua con la Evaluación.

Seguidamente según el cuadro comparativo de ofertas, considerando correlativamente desde el precio más bajo, las ofertas quedan como sigue:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta
2	**Desde el Polo S.A**	15.999.999
1	**Ecoservice Group S.A**	19.500.000

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. –

Capacidad Legal
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES · Gestión Ambiental - SDT ·
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

C.P.N. Darío Román Amarilla Cascó
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCION	Oferente 1: Ecoservice Group S.A	Oferente 2: Desde el Polo S.A
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*) La Garantía de mantenimiento de Oferta debe ser Extendida ,en formato de Declaración Jurada de acuerdo con el Formulario de Garantía de mantenimiento de Oferta Incluido en la Sección "Formularios"	Cumple	Cumple
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No presenta	No presenta
5 – Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios.-	Cumple	Cumple – se visualiza otro Nº de ID, se realizara una solicitud de aclaración.
6 - Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple	Cumple
7 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8- Documentos legales (*)		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SDT -
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

8.2 Oferentes Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**	Cumple	Cumple
8.3 Oferentes en Consorcio		
1.Cada Integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los Documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. .**(*)**	N/A	N/A
2.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)** • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
4.. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)** • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
•***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.*** • ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***		

Según se verifico los oferentes **Ecoservice Group S.A y Desde el Polo S.A** han presentado todos los requisitos documentales para la participación.

Se pudo constatar que, en Acta de Apertura Electrónica, se dejó constancia que el Oferente DESDE EL POLO S.A, ha presentado su Formulario de Declaración Jurada de Miembros (Pag. 4) con ID Nº 422.672, a nombre dela convocante "Comando del Ejército /UOC 2/ Ministerio de Defensa Nacional" siendo el ID del presente llamado 423.068 y la convocante la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones.

Solicitudes de aclaración de Ofertas se realizó la solicitud de aclaración en relación a la observación realizada en el Acta de Apertura.
Nota solicitud de aclaración: Enviada en fecha 06/02/2.023 a través del correo electrónico mlevy.dep@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES - Gestión Ambiental - SDT -
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

CPN. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO 2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones, 06 de Febrero del 2.023.-

Señor:
Desde el Polo S.A
Presente

REF.: Solicitud de Aclaración de Ofertas.-
Correo Electrónico: sanignacio.uoc@gmail.com
Teléfono: 0986.268.200.-

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar aclaración referente al Formulario de Declaración Jurada de Miembros y otros documentos formales.

Este pedido obedece a que en el Acta de Apertura se dejó constancia de que dicho formulario tenia datos que no corresponde al llamado de referencia por lo que se solicita la aclaración adecuada. También se solicita la experiencia de contratos anteriores de los años 2.020 – 2.021. La Declaración Jurada de contar con capacidad de transporte de los bienes, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes.

En un periodo de 24hs corridos a partir de la recepción de la presente; utilizando el correo electrónico declarado en esta nota.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Ingl. Cont. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificacion y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Contestación a la aclaración: Recepcionada en fecha 06/02/2.023 en el correo electrónico sanignacio.uoc@gmail.com, Según se pudo corroborar en la nota de aclaración la firma DESDE EL POLO S.A ha remitido todas las documentaciones solicitadas. Por lo que se procede a evaluar su oferta como la más baja.

COMODON
Te salva todo!

DESDE EL POLO S.A.

Total.....16.....Paginas.

Asunción, 06 febrero de 2023.

Señores
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES.
Presente.

Me dirijo a ustedes, en el marco del Proceso de Llamado por Contratación por Directa– **"CD B° 07/2023 ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO"** con numero de ID 423068 a fin de dar respuesta la nota UOC/DCD/N° 02/2023 recibida vía correo, en fecha 06/02/2023 , detallando a continuación lo presentado vía correo dentro del plazo establecido en tiempo y forma.

- EXPERIENCIA 2020-2021-2022 .....PRESENTA.
- DECLARACION JURADA DE CAPACIDAD DE PROVISION.....PRESENTA.
- DECLARACION JURADA DE CALENDARIO DE ENTREGAS.....PRESENTA.
- FORMULARIO DE MIEMBROS.....PRESENTA.

ACLARACION:

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Amparados a lo establecido en el PBC, dejamos constancia, que por un error involuntario fue archivado en la carpeta el formulario correspondiente a otro proceso presentado. Adjuntamos formulario de carácter formal correcto, con los datos consignados acorde al formato establecido en el sistema.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente

Desde el Polo S.A.
RUC: 80053062-4

Firma:
Aclaración de Firma/s: Marcelo Levy
En calidad de: Presidente

Dirección: Carandayty 565 c/ Morquio Téléfono: 0976310163

Asunción- Paraguay

01

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES - Gestión Ambiental - SOY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Análisis de Precios:

	ANALISIS DE PRECIOS – Oferente "ESUR GROUP S.A"			
	Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor - Condensador vertical	13.917.667	15.999.999	**15%**

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	**DESDE EL POLO S.A**	Según Constancia N° 20		

- Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, solicitada a la Secretaria de la Función Pública vía nota enviada al correo mesadeentrada@sfp.gov.py

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

Se realizó la verificación de ambos oferentes a través de la página "Ventanilla Única de Exportación – VUE http://www.vue.org.py" se deja constancia que ambos oferentes no presentan el certificado del MIC.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Se realizó la verificación de ambos oferentes:
Desde el Polo S.A patente comercial de la Ciudad de Asunción.
Ecoservice Group S.A; patente comercial de San Ignacio Guazú.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS			
Oferente	**Precio Ofertado**	**Margen-10%**	**Margen+Precio**
Ecoservice Group S.A	19.500.000	0	19.500.000
Desde el Polo S.A	15.999.999	1.600.000	17.599.999

Aplicando el margen de preferencia local como se visualiza en el cuadro; la firma DESDE EL POLO S.A resulta ser la más baja, por lo que se continua la evaluación del mismo.

Análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas según el PBC.-

N° de Articulo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	DESDE EL POLO S.A
1	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor - Condensador vertical	Capacidad: 60.000 BTU F/C Gas R410A Ecológico, Compresor Inverter Bajo Consumo, Trifásico, Super Silencioso, Frío / Calor, Oscilación Automática de Aletas Control Remoto, Tensión Eléctrica: 380V/3/50H, **DIMENCIONES,** Evaporador: 165x67,5x23,5 - Peso:40,4 Condensador: 95,2x41,5x133,3 - Peso:107,1, Garantía mínima 1 (un) año. Observación: En relación a la Carga	Cumple

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

		de Gas refrigerante de todos los acondicionadores de aire, dichos productos controlados, deberán ajustarse conforme a las disposiciones legales contenidas en el Ley Nº 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto Nº 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, Resolución Nº 462/16 de la SEAM.	

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRENTE:	6.038.678.694	5.410.569.543	9.130.951.044	20.580.199.281	1,90
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	3.042.120.435	2.206.654.866	5.609.535.536	10.858.310.837	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años					
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	3.042.120.435	2.206.654.866	5.609.535.836	10.858.311.137	0,49
ACTIVO TOTAL:	6.348.559.718	5.730.867.208	9.858.933.813	21.938.360.739	
No deberá ser mayor a 0,70 en promedio de los 3 últimos años					
RATIOS DE RENTABILIDAD UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
TOTAL INGRESO:	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	2,13
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO:	262.286.922	217.773.159	225.185.635	705.245.716	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo					

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2019-2020-2021 - para Contribuyentes de IRACIS	Cumple
Formulario 104 de los últimos 3(tres) años (2019-2020-2021) para Contribuyentes de la Renta Personal	N/A
IVA General de los Últimos 36 meses (2019-2020-2021), para Contribuyentes solo del IVA General.	N/A

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Provisión de Combustible** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años. **2.020-2.021-2.022.**

2.020	Cumple
2.021	Cumple
2.022	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES - Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El oferente debe de contar con capacidad de transporte adecuado para el traslado del Bien.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada de contar con capacidad de transporte de los bienes, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes.	Cumple

Criterios de desempate de ofertas

No Aplica

Se concluye que el **oferente DESDE EL POLO S.A**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
DESDE EL POLO S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **DESDE POLO S.A,** por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, de **Gs. 15.999.999** (Guaraníes: quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) I.V.A incluido.

C.P.N Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluador

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmby ryka
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 407/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 20

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

DEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 31-01-2023 16:07:30)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 31-01-2023 16:07:30)
1	3.208.510	MARCELO JACOBO LEVY BECZKO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	3.184.790	LUIS MIGUEL MARTINEZ VILLAR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.02.01 11:36:13 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - Gestión Ambiental - SOTA

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.